

Consultas Realizadas

Licitación 378661 - ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020-2021 ? AD REFERENDUM AMPLIACIÓN CESION DE CRÉDITO SIME N° 31.693

Consulta 1 - Experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-06-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Dice: Demostrar la experiencia en FORMULAS DE USO TERAPUETICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Últimos años 2017, 2018, 2019]. | | |
| Favor aceptar: facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o copias de contratos de experiencia en FORMULAS DE USO TERAPEUTICO/MEDICAMENTOS. Esto a fin de dar oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-06-2020 |
|---|--------------------|------------|
| AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. | | |

Consulta 2 - PRESENTACIÓN DE ENTREGA – ITEM N°2

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem N° 2 FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO, solicitamos la modificación del rango en la presentación de Entrega a “Frasco de 400 gr. Como mínimo” Tal petición obedece a la necesidad de que vuestra Institución cuente con una mayor cantidad de potenciales oferentes, que la competencia sea equitativa y además de esta manera la institución podrá acceder a buenas ofertas en cuanto a precio y calidad de modo a que la misma se vea reducida en un ahorro en su compra. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 3 - PRESENTACION DE ENTREGA – ITEM N°4

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem N° 4 FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO, solicitamos la modificación del rango en la presentación de Entrega a “Frasco de 400 gr. Como mínimo” Tal petición obedece a la necesidad de que vuestra Institución cuente con una mayor cantidad de potenciales oferentes, que la competencia sea equitativa y además de esta manera la institución podrá acceder a buenas ofertas en cuanto a precio y calidad de modo a que la misma se vea reducida en un ahorro en su compra. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 4 - EETT- ITEM N°6

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem N° 6 FORMULA COMPLETA PARA DIABETES, solicitamos a la convocante ampliar el rango de los siguientes componentes a: no más de 1 cal/ml y Aporte de proteínas de 5 a 12 G, ambas modificaciones desde el punto de vista nutricional no tiene efectos negativos en los pacientes, sino que beneficia a los mismos. La aceptación de dicha solicitud permitiría que vuestra institución pueda acceder a una mayor cantidad de ofertas en cuanto a precio y calidad. Sin olvidar que en el mercado existe un solo producto que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Lo que da a entender que este ítem esta direccionado, atentando contra la Ley N°2051/03 de libre competencia y contra la institución solicitante debido a que al haber un solo oferente calificado, el mismo maneja el precio a su discrecionalidad.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 5 - PRESENTACION DE ENTREGA - ITEM N°15

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante la modificación del rango en la presentación de Entrega a "Frasco de 400 a 450 Gr" A fin de que vuestra Institución cuente con una mayor cantidad de potenciales oferentes y por ende a buenas ofertas en cuanto a precio y calidad de modo a que la misma se vea reducida en un ahorro en su compra.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la ultima versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 6 - EETT - ITEM N° 15

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos a la convocante ampliar el rango del siguiente componente a: lípidos de 35 a 44% esta solicitud de ampliación se justifica en que un mayor porcentaje de lípidos con igual o menor aporte de hidratos de carbono es beneficioso para todo paciente pediátrico en el cual se busca un aumento de peso. La aceptación de dicha solicitud permitiría que vuestra institución pueda acceder a una mayor cantidad de ofertas en cuanto a precio y calidad. De no aceptarse lo solicitado, da a entender que este ítem esta direccionado a un solo oferente, atentando así contra la Ley N°2051/03 de libre competencia y contra la institución solicitante ya que limita a la misma el acceso a potenciales ofertas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El objetivo nutricional principal al que se apunta en un paciente pediátrico internado no necesariamente es que solo gane peso, sino mas bien reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la malnutrición. El cuidado nutricional de los pacientes pediátricos es garantizar un crecimiento y desarrollo normal garantizando el aporte adecuado de nutrientes que ayuden a su recuperación.</p> | | |

Consulta 7 - EETT - ITEM N° 22

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>solicitamos a la convocante ampliar el rango del siguiente componente a: Proteína de 11 a 12 Gr por porción, esta solicitud de ampliación se justifica en que un mayor porcentaje de proteínas ayuda a pacientes diabéticos a mantener la masa muscular y al tener menor cantidad de hidratos de carbono ayuda a mantener estable los niveles de azúcar.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 8 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En cuanto a lo solicitado en el PBC versión 2 "Experiencia Requerida" SOLICITAMOS a la convocante modificar el siguiente requisito a: "Demostrar la experiencia en FORMULAS DE USO TERAPEUTICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 años (2017,2018 y 2019)" esta modificación daría lugar a nuevos potenciales oferentes y por ende a mejores ofertas, cumpliendo a cabalidad con el Art. 4 Principios Generales Inciso B IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA de la ley 2051/03 de Contrataciones.-</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, lo solicitado se encuentra estipulado en experiencia requerida</p> | | |

Consulta 9 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-07-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESPECIFICAMENTE EN EL ITEM Nro 1 Formula Modular Proteica Polvo, EL PBC SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS SEAN EN PRESENTACIONES "FRASCOS DE 200 A 350 GR", CONSULTAMOS SI PODRIA EXTENDERSE EL GRAMAJE HASTA PRESENTACIONES EN FRASCOS DE 400GR, PUESTO QUE DICHA PRESENTACION ES MUY UTILIZADA EN EL MERCADO DE LAS FORMULAS DE USO TERAPEUTICOS, DE ESTA MANERA EXPANDIR EL UNIVERSO DE POSIBLES OFERENTES QUE POSEEN PRESENTACIONES DE 400GR.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 10 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-07-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAMENTE EN EL ITEM 1Formula Modular Proteica Polvo, LA DESCRIPCION DEL PRODUCTOS "FORMULA MODULAR PARA SUPLEMENTACIÓN, A BASE DE CASEINATO DE CALCIO DE ALTO VALOR BIOLOGICO CON MAS DEL 90% DE PROTEINAS, BAJO EN SODIO Y LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN" EN CUANTO AL CASEINATO DE CALCIO EL MISMO DEBE SER IGUAL O MAYOR A 90% DE PROTEINAS? PARA DETERMINAR SI CON UN PORCENTAJE DE 90% SON ADMITIDOS LOS PRODUCTOS</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-07-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |